

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 014 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VÍA TERCIAARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN 1,45 KILÓMETROS EN EL CORREGIMIENTO DE MALABAR DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, TOLIMA”.

ENERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>3</b>
<b>2. CONSOLIDADO INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>5</b>
<b>3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>5</b>
<b>3.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1. CONSORCIO VIAL L&amp;A 3 - 2023</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>8</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>48,73 puntos</b>	11
<b>3.1.1.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>11</b>
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	12
<b>3.1.1.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD</b>	<b>12</b>
Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: <b>1 punto</b>	13
<b>3.1.1.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>13</b>
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	13
<b>3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>13</b>
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: <b>1 punto</b>	13
<b>3.1.1.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</b>	<b>13</b>
Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: <b>0 puntos</b>	14
<b>3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME</b>	<b>14</b>
Puntaje obtenido por Mipyme: <b>0,25 puntos</b>	14
<b>3.1.1.8. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>14</b>
<b>3.1.2. ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>15</b>
<b>3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>15</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>41,50 puntos</b>	17
<b>3.1.2.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>17</b>
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	18
<b>3.1.2.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD</b>	<b>18</b>
Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: <b>1 punto</b>	19
<b>3.1.2.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>19</b>
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	19
<b>3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>19</b>
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: <b>0 puntos</b>	19
<b>3.1.2.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</b>	<b>19</b>
Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: <b>0,25 puntos</b>	20
<b>3.1.2.7. EVALUACIÓN MIPYME</b>	<b>20</b>
Puntaje obtenido por Mipyme: <b>0,25 puntos</b>	20
<b>3.1.2.8. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>20</b>
<b>3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>21</b>
<b>3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>21</b>
<b>3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>23</b>

### 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 014 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VÍA Terciaria Mediante la Construcción de Placas Huellas en 1,45 Kilómetros en el Corregimiento de Malabar del Municipio de Venadillo, Tolima”,** y cuyo cierre se efectuó a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

#### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	12/12/2023 Hora: 09:00 a.m.	CONSORCIO INTERVIAS 2023	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (90%) – EPM INGENIERIA S.A.S (10%)	(3) Correos recibidos el 11/12/2023: 4:03 p.m. 4:04 p.m. 4:04 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		UNION TEMPORAL TOLIMA PC 2023	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S (60%) – CESAR AUGUSTO OBREGON RODRIGUEZ (40%)	(3) Correos recibidos el 11/12/2023: 5:06 p.m. 5:30 p.m. 5:42 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO VIAL L&A 3 - 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (60%) – ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (40%)	(3) Correos recibidos el 11/12/2023: 7:38 p.m. 7:40 p.m. 7:58 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	N/A	(3) Correos recibidos el 12/12/2023: 01:55 a.m. 01:58 a.m. 02:02 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSORCIO INTER VENADILLO	INCOBCOL SAS (40%) – INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS (60%)	(3) Correos recibidos el 12/12/2023: 7:26 a.m. 7:26 a.m. 7:26 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
6		CONSORCIO INTER MALABAR 1	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS (60%) – SITELSA SAS (40%)	(5) Correos recibidos el 12/12/2023: 7:31 a.m. 7:31 a.m. 7:31 a.m. 7:31 a.m. 7:32 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 12/12/2023: 7:33 a.m. 7:33 a.m. 7:43 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		CONSORCIO DMM	DARIO MONTOYA MIER (90%) – MORAM CONSULTORIA SAS (10%)	(5) Correos recibidos el 12/12/2023: 7:47 a.m. 7:49 a.m. 7:58 a.m. 7:59 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9		HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	N/A	(5) Correos recibidos el 12/12/2023: 7:52 a.m. 7:52 a.m. 8:22 a.m. 8:22 a.m. 8:24 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10		CONSORCIO VENADILLO 2023	INGNOVA R P. R CONSTRUCCIONES S.A.S. (40%) – GUSTAVO ADOLFO GUALTELO SANCHEZ (60%)	(3) Correos recibidos el 12/12/2023: 08:28 a.m. 08:28 a.m. 08:29 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
11		CONSORCIO INTER MALABAR 2	ARENPRO SAS (10%) – TCONTROL SAS (90%)	(3) Correos recibidos el 12/12/2023: 08:36 a.m. 08:37 a.m. 08:39 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## 2. CONSOLIDADO INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO INTERVIAS 2023	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P2	UNIÓN TEMPORAL TOLIMA PC	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P3	CONSORCIO L&A - 3 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSORCIO INTER VENADILLO	RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P6	CONSORCIO INTERMALABAR - 1	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P7	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	CONSORCIO DMM	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P9	HG INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P11	CONSORCIO INTERMALABAR - 2	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO" continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

## 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 014 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VÍA TERCARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN 1,45 KILÓMETROS EN EL CORREGIMIENTO DE MALABAR DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, TOLIMA"**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
<b>Total</b>	<b>100</b>

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Mediana con valor absoluto
De 0,34 a 0,66	2	Media geométrica
De 0,67 a 0,99	3	Media aritmética alta

La tasa de cambio representativa del mercado TRM que rige el segundo día hábil después del cierre del proceso, es la siguiente:

Fecha de cierre del proceso	Segundo día hábil	TRM
12/12/2023	14/12/2023	3.999,43

Por lo tanto, la asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar es Media Geométrica.

### Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- *MG*: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- *V1*: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- *Vn*: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta “n” habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- *n*: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left( \left[ 1 - \left( \frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right] \right) * Puntaje\ máximo$$

**Nota:** Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo se asignará 0,0 puntos.

Para el cálculo de la media geométrica de esta Licitación Privada Abierta, se presenta a continuación el valor promedio en SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles:

Proponente		Promedio de contratos válidos (SMMLV)
P3	Consortio Vial L&A 3 - 2023	422,38
P7	Ardiz - Soluciones de Proyectos S.A.S.	810,48

Según esto, se determina:

$$MG = 585,09$$

Este es el valor de la media geométrica que se tomará para ponderar el valor promedio en SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles.

### 3.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. CONSORCIO VIAL L&A 3 - 2023

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres (3) contratos para la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			Aceptación Experiencia (Sí/ No)
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	
1	3	Municipio de San Juan Nepomuceno	General	Interventoría técnica al contrato de mejoramiento y rehabilitación de la vía rural municipio de San Juan Nepomuceno a corregimiento de San José del Peñón a corregimiento de Corralito y Cgto. de San Agustín municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.	SOPOP-012-2012	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Vial Bolívar 2012/ Lino Andrés Mendoza Velásquez	31/05/2012	10/10/2013	Liquidado	308,98	N.A.	C	50%	154,49	Sí
2	9	Montería Ciudad Amable	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos cuyos objetos son: Reconstrucción del pavimento rígido, andenes y espacio público de la Calle 24 entre Avenida primera y Avenida circunvalar, ID (131-219). Y la Rehabilitación, mantenimiento del pavimento en concreto rígido, andenes y espacio público de la Transversal 9 desde la Calle 5 hasta la Diagonal 12 (ID91) perteneciente al Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajero – SETP de la ciudad de Montería.	002-2012	81 10 15 00	Consorcio Intervías del Sinú/ Abraham Enrique Espinosa Diaz	20/02/2012	31/01/2013	Liquidado	677,09	N.A.	C	60%	406,25	Sí
3	54	Montería Ciudad Amable	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos cuyos objetos son: 1. Rehabilitación del pavimento rígido, andenes y espacio público de la Calle 25 entre Carrera 1 y Carrera 12, continuando por la Carrera 12 entre Calle 25 y Calle 26 y siguiendo hasta la Calle 26 entre la Carrera 12 y Av. Circunvalar, ID (132, 133, 134 y 218) y la construcción de once (11) paraderos con espacio público en varios corredores pertenecientes al	003-13	81 10 15 00	Consorcio Sistema Estratégico de Transporte/ Abraham Enrique Espinosa Diaz	13/01/2014	13/01/2015	Liquidado	883,00	N.A.	C	80%	706,40	Sí

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			Aceptación Experiencia (Sí/ No)
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	
				Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajero – SETP de la ciudad de Montería. 2. Construcción del pavimento rígido, andenes y espacio público de la Calle 26 entre Carrera 1 y Carrera 5, las Carreras 6 y 7 entre Calle 27 y Calle 30, ID (217-229-230). Perteneciente al Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajero – SETP de la ciudad de Montería.												
														Promedio	422,38	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. de los TDR.</p> <p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y estos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Folios 331 a 405
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV es 422,38.</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **48,73 puntos**

### 3.1.1.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

#### Anexo No. 7.2: Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13.	El proponente adjunta Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional y una (1) formación académica adicional a las definidas en el Anexo No. 13. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se asigna 10 puntos.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Folios 413 a 414
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable), cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en el Anexo No. 13.			
Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable).			

Criterio	Puntaje obtenido
Experiencia adicional	5
Formación adicional	5
<b>Total</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente adjunta Anexo No. 9 (Factor de sostenibilidad) debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

### 3.1.1.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 10A (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional) debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que, en caso de resultar adjudicatario, destinará un porcentaje de empleados de al menos el noventa por ciento (90%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía de los dos integrantes, Lino Andrés Mendoza Velásquez y Abraham Enrique Espinosa Diaz, en los cuales se verifica su calidad de personas naturales colombianas. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se asigna 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el Anexo No. 21 (Vinculación de personas en condición de discapacidad) debidamente diligenciado y firmado por el integrante Lino Andrés Mendoza Velásquez, que aporta 42,46% de la experiencia requerida para el presente proceso de contratación.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.1.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente no adjunta Anexo No. 20 (Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres), ni los soportes requeridos. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0 puntos**

### 3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente adjunta copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de los dos integrantes, Lino Andrés Mendoza Velásquez y Abraham Enrique Espinosa Diaz, en los cuales se verifica la calidad de Microempresa y Pequeña Empresa, respectivamente. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se asigna 0,25 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

### 3.1.1.8. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.	¿El proponente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	No
	¿Afecta puntaje?	No
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0
Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	¿Al proponente se le ha impuesto multas o cláusulas penales durante el último año?	No
	¿Afecta puntaje?	No
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 Puntos.**

### 3.1.2. ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.

#### 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres (3) contratos para la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			Aceptación Experiencia (Sí/ No)	
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación		
1	23	Municipio de Valledupar	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para la reposición de placas en concreto hidráulico premezclado MR= 4.2 Mpa y/o mezcla densa en caliente tipo MDC-2 y la adecuación de espacio público mediante la reparación y/o construcción de andenes, separadores y bordillos en diferentes sectores del municipio de Valledupar departamento del Cesar etapa II.	981-2017	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Repav Valledupar/ Ardiz - Soluciones de Proyectos S.A.S.	6/10/2017	26/06/2018	Finalizado	208,19	N.A.	C	90%	187,37	Sí	
2	24	Municipio de Valledupar	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la terminación, reparación, mantenimiento y construcción de pavimento en concreto hidráulico rígido y flexible, en el municipio de Valledupar.	894-2018	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Inter Valledupar/ Ardiz - Soluciones de Proyectos S.A.S.	8/03/2018	7/05/2019	Finalizado	800,49	N.A.	C	90%	720,44	Sí	
3	28	Sistema Integral de Transporte (SIVA)	General	Interventoría de control técnico, administrativo, legal, financiero, contable, ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional del contrato cuyo objeto consiste en la construcción de la malla vial y espacio público del centro histórico de Valledupar para la puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar.	056-2019	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Repav Centro/ Ardiz - Soluciones de Proyectos S.A.S.	20/02/2020	24/07/2021	Finalizado	1.904,55	N.A.	C	80%	1.523,64	Sí	
														Promedio	810,48		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. de los TDR.</p> <p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y estos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - jurídico técnico financiero 20231212T122938Z 001 - jurídico técnico financiero - Anexo No. 06. Experiencia del proponente.pdf/ Anexo No. 06. Experiencia del proponente.xlsx/ Certificación contrato repav Valledupar/ certificación Consorcio Inter Valledupar (1)/ Acta de entrega y recibo definitivo Siva</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV es 810,48.</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **41,50 puntos**

### 3.1.2.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

#### Anexo No. 7.2: Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13.	El proponente adjunta Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional y una (1) formación académica adicional a las definidas en el Anexo No. 13. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se asigna 10 puntos.	CUMPLE	Correo No. 3 - Ponderables - Anexo No. 07.2. Formato experiencia y formación adicional de personal
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable), cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en el Anexo No. 13.			
Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable).			

Criterio	Puntaje obtenido
Experiencia adicional	5
Formación adicional	5
<b>Total</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.2.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente adjunta Anexo No. 9 (Factor de sostenibilidad) debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

### 3.1.2.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 10A (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional) debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, en el cual se verifica que la persona jurídica se constituyó en Colombia. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se asigna 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el Anexo No. 21 (Vinculación de personas en condición de discapacidad) debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, sin embargo, este no se encuentra vigente pues fue expedido el 30 de marzo de 2023. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **0 puntos**

### 3.1.2.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente adjunta Anexo No. 20 (Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres) debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y contadora independiente, certificando que el cien por ciento (100%) de las acciones pertenecen a mujeres y estos derechos se han mantenido a partir del 9 de agosto de 2021.

Adicionalmente, adjunta documento de composición accionaria, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de la contadora.

Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se asigna 0,25 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	0,25

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0,25 puntos**

### 3.1.2.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente adjunta copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), en el que se verifica la calidad de Pequeña Empresa. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se asigna 0,25 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

### 3.1.2.8. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.	¿El proponente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	No
	¿Afecta puntaje?	No
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0
Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	¿Al proponente se le ha impuesto multas o cláusulas penales durante el último año?	No
	¿Afecta puntaje?	No
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 Puntos.**

### 3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

### 3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P3	CONSORCIO VIAL L&A 3 - 2023	80,98
P7	ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.	73,00

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.1.7. -No concentración de contratos- de los términos de referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025, verificó que los integrantes del CONSORCIO VIAL L&A 3 – 2023: LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ y ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ ostentan el primer orden de elegibilidad y se les ha aceptado la oferta en dos (2) procesos de interventoría iniciados en la vigencia 2023, cuya Entidad Nacional Competente es el Ministerio de Transporte o el Instituto Nacional de Vías - INVIAS por delegación del primero y versan sobre los patrimonios autónomos administrados por Fiduprevisora S.A dentro del mecanismo de Obras por Impuestos, y relacionados en los TDR :

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA	CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO
Licitación Privada Abierta No. 010 de 2023	BPIN 20210214000122	Pavimentación tramos críticos del corredor vial que comunica a la vereda San Antonio desde el centro poblado Padilla del municipio de Lérida, Tolima.
Licitación Privada Abierta No. 011 de 2023	BPIN 20220214000027	Construcción de pavimento en concreto rígido de la carrera 5 en el corregimiento de Canutal municipio de Ovejas, departamento de Sucre.

En este sentido, tal supuesto afecta solidariamente al postulante, por tal motivo la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO VIAL L&A 3 – 2023 en el proceso de Licitación Privada

Abierta No. 014 de 2023 incurre en causal de rechazo tt. del numeral 5.6. -Causales de rechazo- de los TDR:

*“tt. Cuando el oferente sea adjudicatario de más de dos (2) contratos de Interventoría contemplados dentro los patrimonios autónomos administrados por FIDUPREVISORA S.A dentro del mecanismo de Obras por Impuestos en los procesos de interventoría iniciados en la vigencia 2023, cuya Entidad Nacional Competente sea el Ministerio de Transporte o el Instituto Nacional de Vías - INVIAS.”*

En razón a lo anterior, se obtuvo el primer orden de elegibilidad, obteniendo el siguiente resultado:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P7	ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.	73,00

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.**

### 3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VÍA Terciaria MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN 1,45 KILÓMETROS EN EL CORREGIMIENTO DE MALABAR DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, TOLIMA”** a **ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.**, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 421.878.800,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

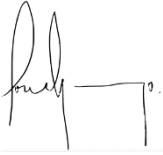
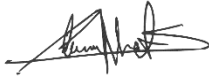

El presente informe se publica a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2024.

Publíquese,


ORIGINAL FIRMADO


#### COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025**

	
Firma,	Firma,
Nombre: José Pumarejo	Nombre: Adriana Martínez Salamanca
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025
	
Firma,	
Nombre: Darío Alberto Villa Restrepo	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinadora Técnica Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: José Pumarejo – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos. 

VENADILLO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA